



Resolución Directoral

Chorrillos, 25 de Abril 2022

N° 0013 -2022- ESCOFFAA/ESCSG

VISTA:

La Política de Calidad para la Organización Educativa, con código ESCOFFAA-POL-P03-01 de fecha 11 de abril del 2022 emitido por el Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el Artículo 6, numeral 17), señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, conforme a los principios rectores de calidad educativa y mejoramiento continuo de la calidad académica regulados en el artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Que, en el artículo 124° del dispositivo antes citado, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0652-2021-DE del 03 de noviembre 2021, se modifica el nombre de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA), pasando a denominarse como "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas"



Firmado digitalmente por:
TORRES GÓMEZ Jordan FAU
20131067938 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2022 11:54:13-0500





(ESCOFFAA), disponiéndose que toda referencia a la ECOFFAA deba entenderse como efectuada a la ESCOFFAA;

Que, la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas- ESCOFFAA, es la institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado académico que brinda educación conjunta al más alto nivel, en el Sistema Educativo del Sector Defensa, al personal militar de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, profesionales civiles del sector público; y personal militar extranjero, cuya función es la capacitación, especialización y perfeccionamiento para la interoperabilidad y el accionar conjunto, y en las áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° del Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas aprobado por la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE /SG de fecha 05 de septiembre de 2019, establece la visión y misión de la ESCOFFAA.

Que, alineado a la visión y misión es necesario aprobar la Política de Calidad de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21° literal n) del Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, el Director General puede emitir resoluciones directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa, y a lo acordado por el Sub Director de la ESCOFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Política de Calidad de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, la cual se encuentra anexada a la presente Resolución.

Artículo 2ª.- IMPLEMENTAR la Política de Calidad en el desarrollo de todos los procesos de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas

Artículo 3ª.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mayor General FAP
JOSE ANTONIO GUTIERREZ VERA
O-9542786-O-
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

